



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00074-00

Página 1 de 2

Bogotá, D.C. Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2022 - 00074
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Ingresa el expediente al Despacho, para decidir lo que en Derecho corresponde sobre la admisión de la demanda.

CONSIDERACIONES

Revisadas las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, se observa que se trata de un proceso ejecutivo singular de mayor cuantía promovida por la CASA DE NEGOCIOS TORRÁS, S.A.S. "TORCASAS, S.A.S.", a través de apoderado judicial, pero la Oficina de Apoyo Judicial reparto, la adjudicó a esta Sede Judicial y al homologo Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Bajo tal óptica, salta a la vista que la demanda inicial fue sometida al reparto de dos estrados judiciales, trámite que correspondió al citado Juzgado Tercero, bajo el número de radicado 2022-00089, que en la actualidad se encuentra con mandamiento de pago y en trámite de notificación, razón por la que se impone devolver las diligencias a la oficina de reparto para que se deje sin efecto la secuencia 5125 del 3 de marzo de 2022.

En ese orden de ideas, el Despacho, deberá abstenerse de asumir el conocimiento del presente asunto, para en su lugar, adoptar las medidas que en Derecho corresponde. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

PRIMERO. NO AVOCAR el conocimiento del trámite del epígrafe, conforme a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO. REMITIR el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, para que deje sin efecto la secuencia 5125 del 3 de marzo de 2022 y proceda a efectuar la compensación correspondiente.

TERCERO: Líbrense por Secretaría, las comunicaciones a que haya lugar, dejando las constancias del caso. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00074-00

Página 2 de 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
Nº 093	13 OCT. 2022
De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	